



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XI

Miércoles, 13 de Enero de 1993

Número 6

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 4 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo contra la Orden de 5 de agosto de 1992, que hace pública la adjudicación definitiva de destinos de Profesores de Enseñanza Secundaria participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 16 de diciembre de 1991, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.349/92.

Página 183

Resolución de 4 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo contra la Orden de 31 de agosto de 1992, que hace pública la relación de aspirantes para el acceso a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño y de Escuelas Oficiales de Idiomas, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.359/92.

Página 183

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía y Hacienda

Decreto 177/1992, de 15 de diciembre, de aceptación de la cesión gratuita por el Cabildo Insular de Tenerife de una parcela de 15.899,47 m² de superficie en El Palomo, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la construcción de un Instituto de Formación Profesional.

Página 184

Consejería de Industria, Comercio y Consumo

Resolución de 21 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se actualizan las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos a aplicar para las empresas concesionarias.

Página 185



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Armeta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 10.300 ptas.
Semestre: 6.180 ptas.
Trimestre: 3.605 ptas.
Precio ejemplar: 103 ptas.

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO**Ministerio de Educación y Ciencia**

Resolución de 10 de diciembre de 1992, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace pública la fecha de celebración de sorteos para designar los Vocales que integran las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de vacantes de Cuerpos docentes universitarios. Página 185

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Anuncio de 18 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por el que se hace pública la adjudicación de diversos contratos de suministro, por el procedimiento de contratación directa. Página 186

Anuncio de 18 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por el que se hace pública la adjudicación de diversos contratos de servicios, por el procedimiento de contratación directa. Página 187

*Otros anuncios***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Resolución de 24 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de trámite de Vista y Audiencia del expediente VP-6/89, dirigido a Promociones y Fabricaciones "Profusa, S.A.", en ignorado domicilio. Página 187

Resolución de 4 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador S-13/91, dirigida a D. Gerardo López Álvarez, D. Oswaldo Morales Monsalvo y D. Andrés Díaz Velázquez, en ignorado domicilio. Página 188

Resolución de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-28/92, dirigido a Construcciones Alcalá, S.A., en ignorado domicilio. Página 188

Resolución de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente L-8/91, dirigida a D. Juan Gallardo Hernández, en ignorado domicilio. Página 189

Consejería de Política Territorial

Anuncio de 11 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la instalación de centro reemisor de T.V., promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en el lugar denominado Los Llanos de Agaete, término municipal de Agaete (Gran Canaria). Página 189

Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 9 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio. Página 189

Resolución de 17 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Providencias de Incoación de expedientes sancionadores a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 191

Resolución de 17 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Pliegos de Cargos a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 192

Resolución de 17 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Propuesta de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 194

Resolución de 17 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Resoluciones, a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

Página 195

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife)

Anuncio de 23 de diciembre de 1992, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Parque Marítimo.

Página 196

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

35 *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo contra la Orden de 5 de agosto de 1992, que hace pública la adjudicación definitiva de destinos de Profesores de Enseñanza Secundaria participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 16 de diciembre de 1991, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.349/92.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 14 de diciembre de 1992 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Esta Secretaría General Técnica, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.349/92, seguido a instancia de D. Juan Eleuterio Peraza Pérez.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 1.349/92 promovido por D. Juan Eleuterio Peraza Pérez, contra la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, de 5 de agosto de 1992, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos de Profesores de Enseñanza Secundaria participantes en el concurso de trasla-

dos convocado por Orden de 16 de diciembre de 1991, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 1993.-
El Secretario General Técnico, José Espejo González.

36 *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo contra la Orden de 31 de agosto de 1992, que hace pública la relación de aspirantes para el acceso a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño y de Escuelas Oficiales de Idiomas, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.359/92.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 15 de diciembre de 1992 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Esta Secretaría General Técnica, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.359/92, seguido a instancia de D. Jesús Hernández González.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de

que los interesados en el recurso nº 1.359/92 promovido por D. Jesús Hernández González, contra la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias de 31 de agosto de 1992, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos para el acceso a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocados por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 20 de mayo de 1992, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 1993.-
El Secretario General Técnico, José Espejo González.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía y Hacienda

37 *DECRETO 1771/1992, de 15 de diciembre, de aceptación de la cesión gratuita por el Cabildo Insular de Tenerife de una parcela de 15.899,47 m² de superficie en El Palomo, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la construcción de un Instituto de Formación Profesional.*

Examinado el expediente tramitado por la Consejería de Economía y Hacienda sobre la aceptación de la cesión gratuita por el Cabildo Insular de Tenerife de una parcela de 15.899,47 metros cuadrados de superficie en El Palomo, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la construcción de un Instituto de Formación Profesional.

Visto el acuerdo plenario adoptado por el Cabildo Insular de Tenerife de fecha 26 de septiembre de 1991, por el que se acuerda ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Canarias la finca referenciada, cumpliéndose al efecto todos los requisitos exigidos por la legislación local.

Visto que la parcela objeto de cesión se halla libre de cargas, figurando inscrita en el Inventario de Bienes de la citada Corporación con la calificación de bien patrimonial de propios, teniendo pues el Cabildo Insular de Tenerife plena disposición sobre la misma.

Considerando la conveniencia de aceptar la donación referenciada en función del destino que ésta tiene, como es la construcción de un Instituto de Formación Profesional.

Visto el artículo 29.1 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el artículo 77 del Decreto 133/1988, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo de dicha Ley, y demás normas de aplicación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 15 de diciembre de 1992,

DISPONGO:

Artículo 1.- Se acepta la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias por el Cabildo Insular de Tenerife de la parcela que a continuación se describe, con la finalidad de construir en la misma un Instituto de Formación Profesional:

“Urbana. Trozo de terreno en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde dicen “Palomo”, de 15.899,47 m² de extensión superficial, y linda: al norte, con fincas del Cabildo Insular de Tenerife y calle Pedro Suárez Hernández; al sur, con Barranco del Hierro; al este, con Barranco del Hierro; y al oeste, con finca de la cual se segrega o calle en proyecto Pedro Suárez Hernández.”

Artículo 2.- El inmueble que se acepta deberá ser incorporado al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Canarias, e inscribirse a nombre de la misma en el Registro de la Propiedad correspondiente, para su ulterior afectación.

Artículo 3.- Por la Consejería de Economía y Hacienda se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 1992.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Miguel González Hernández.

Consejería de Industria, Comercio y Consumo

38 RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se actualizan las tarifas de Inspección Técnica de Vehículos a aplicar para las empresas concesionarias.

En aplicación del artículo 16 de la Orden de 28 de abril de 1987, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Regímenes Jurídicos de la concesión del servicio de Inspección Técnica de Vehículos de las Islas Canarias, que establece que las tarifas de aplicación a percibir por las empresas concesionarias se actualizarán anualmente de acuerdo con el incremento del valor del Índice de Precios al Consumo correspondiente a los doce meses anteriores para ser aplicados a partir del 1 de enero de cada año.

A la vista del certificado del Índice de Precios al Consumo para el periodo interanual de octubre emitido por el Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Las Palmas, el incremento para el periodo de octubre de 1991 a octubre de 1992 ha sido del 5,2%.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas, esta Dirección General de Industria y Energía

RESUELVE:

1º) Actualizar, mediante la aplicación de los incrementos reseñados, las tarifas vigentes reflejadas en la Resolución de 30 de diciembre de 1991, resultando las siguientes:

- Vehículos pesados de más de 3.500 kg de PMA y vehículos dedicados al transporte de personas y escolar y menores de más de 3.500 kg de PMA: 3.869 pesetas.

- Vehículos ligeros de menos de 3.500 kg de PMA y vehículos de servicio público dedicados al transporte de personas y escolar y menores de menos de 3.500 kg de PMA y más de 5 pasajeros: 3.227 pesetas.

- Vehículos turismos y vehículos de servicio público dedicados al transporte de personas con o sin aparato taxímetro, incluyendo, en su caso, la revisión periódica del taxímetro: 2.699 pesetas.

- Vehículos de hasta 3 ruedas: 1.346 pesetas.

- Pesaje de vehículos y aparatos taxímetros: 539 pesetas.

Dichas tarifas abarcarán la segunda inspección

para comprobar que han sido corregidos los defectos detectados en la primera, siempre que se realice dentro de los plazos reglamentarios especificados en el Informe ITV.

2º) Las presentes tarifas serán de aplicación por las empresas concesionarias a partir del día 1 de enero de 1993.

3º) La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 1992.- El Director General de Industria y Energía, Juan Francisco León Arocha.

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

Ministerio de Educación y Ciencia

39 RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1992, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace pública la fecha de celebración de sorteos para designar los Vocales que integran las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de vacantes de Cuerpos docentes universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 14 de enero de 1993, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, a

partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 9 de enero, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n, 28040-Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, a 10 de diciembre de 1992.- El Secretario General, Miguel Ángel Quintanilla Fisac.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 19.11.91 (B.O.E. DE 16.1.92). EN SU CASO, SE INDICA ENTRE PARÉNTESIS EL NÚMERO DE PLAZAS. EL NÚMERO DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA RESOLUCIÓN CITADA

SORTEO Nº: 22.265.

CONCURSO Nº: 47.

CUERPO: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Química.

PRESIDENTE TITULAR: Emilio González González.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: Mariano Chirivella Caballero.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

82 ANUNCIO de 18 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por el que se hace pública la adjudicación de diversos contratos de suministro, por el procedimiento de contratación directa.

La Viceconsejería de Cultura y Deportes ha adjudicado, por el procedimiento de adjudicación directa, los contratos que se relacionan:

- Equipamiento para procesos de información en la nueva sede de los Servicios Centrales de la Dirección General de Deportes.

Adjudicatario: Samper Croissier SPC.

Importe: 6.830.000 pesetas.

- Adquisición diverso material de informática para la Dirección General de Deportes (Ordenadores compatibles, impresoras y Scanners).

Adjudicatario: Gregorio Castrillo Sánchez.

Importe: 7.007.000 pesetas.

- Adquisición 3 vehículos todo-terreno con destino a la Dirección General de Patrimonio.

Adjudicatario: Toyota Impocasa.

Importe: 8.000.000 de pesetas.

- Adquisición fondos bibliográficos con destino a Centros públicos de lectura de Gran Canaria y Tenerife.

Adjudicatario: El Corte Inglés.

Importe: 12.421.725 pesetas.

- Adquisición mobiliario con destino al Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.

Adjudicatario: José Palau Echague.

Importe: 6.761.200 pesetas.

- Elaboración de obras de especial relevancia para el conocimiento de la cultura canaria.

Adjudicatario: Mariar, S.A.

Importe: 10.250.000 pesetas.

- Elaboración obra "Westerdhal, escrito con luz".

Adjudicatario: Mariar, S.A.

Importe: 6.900.000 pesetas.

- Adquisición mobiliario para el Conservatorio Superior de Música de Tenerife (1º lote).

Adjudicatario: Industrias Figueras, S.A.

Importe: 17.977.612 pesetas.

- Adquisición enseres Conservatorio Superior de Música de Tenerife (3^{er} lote).
Adjudicatario: El Corte Inglés.
Importe: 5.070.000 pesetas.

- Adquisición enseres para el Conservatorio Superior de Música de Tenerife (2^o lote).
Adjudicatario: José Palau Echague.
Importe: 3.268.200 pesetas.

- Adquisición enseres para el Conservatorio Superior de Música de Tenerife (1^{er} lote).
Adjudicatario: José Palau Echague.
Importe: 4.921.240 pesetas.

- Elaboración obras representativas de la actualidad de la cultura canaria.
Adjudicatario: Mariar, S.A.
Importe: 6.575.000 pesetas.

- Adquisición material informático con destino a servicios generales, Dirección General de Cultura; Dirección General de Patrimonio; Dirección Territorial de Cultura y Deportes de Tenerife y aulas de los Archivos Históricos Provinciales y Biblioteca Provincial de Las Palmas.
Adjudicatario: El Corte Inglés.
Importe: 6.185.459 pesetas.
Adjudicatario: El Corte Inglés.
Importe: 4.630.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de diciembre de 1992.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Francisco Ramos Camejo.

83 ANUNCIO de 18 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por el que se hace pública la adjudicación de diversos contratos de servicios, por el procedimiento de contratación directa.

La Viceconsejería de Cultura y Deportes ha adjudicado los contratos de servicios que se relacionan, por el procedimiento de adjudicación directa:

- Sondeos arqueológicos en el solar del antiguo Convento de San Francisco de Las Palmas de Gran Canaria.

I Fase: 10.000.000 de pesetas.

II Fase: 10.000.000 de pesetas.

III Fase: 5.000.000 de pesetas.

Adjudicatario: Sociedad Científica Museo Canario.

- Devolución obras de arte del artista César

Manrique trasladadas para la exposición en Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria y Lanzarote.

Adjudicatario: Duparq, S.A.

Importe: 5.368.492 pesetas.

- Organización, desarrollo, montaje y desmontaje de la exposición "Objetos imposibles del autor Jacques Carelman".

Adjudicatario: Alinco, S.A.

Importe: 9.000.000 de pesetas.

- Restauración órgano Iglesia de Santo Domingo de Las Palmas de Gran Canaria.

Adjudicatario: Gerhard Grenzing.

Importe: 7.000.000 de pesetas.

- Organización y gestión de las exposiciones por la Dirección General de Cultura en Madrid, a lo largo de la temporada 1992/93.

Adjudicatario: Carmen Muro Ayuso.

Importe: 10.576.800 pesetas.

- Campaña de imagen "El patrimonio histórico es de todos".

Adjudicatario: Luisa López Meléndez (Sirp Imagen).

Importe: 11.251.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de diciembre de 1992.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Francisco Ramos Camejo.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

84 RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de trámite de Vista y Audiencia del expediente VP-6/89, dirigido a Promociones y Fabricaciones "Profusa, S.A.", en ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General, del domicilio de Promociones y Fabricaciones "Profusa, S.A.", al hallarse en ignorado domicilio, y siendo necesario notificarle el trámite de Vista y Audiencia producido con fecha 18 de noviembre de 1992, en el expediente VP-6/89, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo al ser la destinataria parte interesada en dicho procedimiento,

RESUELVO:

Notificar a Promociones y Fabricaciones "Pro-

fusa, S.A.” el trámite de Vista y Audiencia de 18 de noviembre de 1992, del recurso de alzada, formulado por D. Esteban Pérez Alemán, representante de la entidad mercantil “Monteguanche, S.A.”, contra Resolución de la Dirección General de Vivienda, de fecha 7 de octubre de 1992, recaída en el expediente sancionador VP-6/89, consistente en:

“Conceder el plazo de diez días, a Promociones y Fabricaciones “Profusa, S.A.”, en virtud de lo dispuesto en el artº. 117.3, en relación con el 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de que se persone en el expediente referenciado y a su vista formule las alegaciones que en defensa de sus intereses convenga.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 1992.- La Directora General de Vivienda, María Isabel Déniz de León.

85 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador S-13/91, dirigida a D. Gerardo López Álvarez, D. Oswaldo Morales Monsalvo y D. Andrés Díaz Velázquez, en ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General de Vivienda, del domicilio de D. Gerardo López Álvarez, D. Oswaldo Morales Monsalvo y D. Andrés Díaz Velázquez, y siendo necesario notificarles la Resolución recaída en el expediente sancionador S-13/91, al ser partes interesadas, y de conformidad con lo previsto en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

Notificar a D. Gerardo López Álvarez, D. Oswaldo Morales Monsalvo y D. Andrés Díaz Velázquez, la Resolución de fecha 21 de julio de 1992, recaída en el expediente sancionador referenciado, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Sancionar a D. Oswaldo Morales Monsalvo, D. Gerardo López Álvarez y D. Andrés Díaz Velázquez, con multa de 60.000 pesetas, cada uno, como autores de una infracción grave al régimen legal de V.P.O., tipificada en el artº. 153.B).11 del Reglamento aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, por cerramiento de terraza de sus respectivas viviendas, 5, 6 y 7 del inmueble sito en calle León y Castillo, nº 359, 361, a base de alumi-

nio y techado de planchas plásticas, que modifican el proyecto.

Requerirles a fin de que en el plazo de quince días, procedan a demoler la obra clandestina ejecutada en las terrazas de sus respectivas viviendas, reponiéndolas a su estado primitivo conforme al proyecto de edificación.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la recepción de esta notificación, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Vivienda, de conformidad con lo prevenido en el artº. 20.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, del Gobierno de Canarias, en relación con el artº. 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de diciembre de 1992.- La Directora General de Vivienda, María Isabel Déniz de León.

86 RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-28/92, dirigido a Construcciones Alcalá, S.A., en ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General de Vivienda, del domicilio de Construcciones Alcalá, S.A., y siendo preciso notificarle el oportuno Pliego de Cargos, como consecuencia de la instrucción de expediente sancionador, por infracción de la reglamentación vigente en materia de viviendas de protección oficial, a los efectos de que se formulen las alegaciones pertinentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

Notificar a Construcciones Alcalá, S.A. la instrucción de expediente sancionador bajo la nomenclatura S-28/92, por el cual se imputa a Construcciones Alcalá, S.A. el siguiente Pliego de Cargos:

“Existencia de vicios y defectos constructivos en la vivienda de protección oficial, amparada en el expediente de construcción nº 35-1-0015/87, sita en calle Tenerife, 49, 2º F, Barriada de Yeoward, de Vecindario, término municipal de Santa Lucía, consistentes en fisuras y humedades en salón, fisuras en cocina, dormitorios, pasillo y baños, estando incurso en la infracción prevista en el artº.

153.C).6, del Reglamento de V.P.O., Decreto 2.114/1968, de 24 de julio.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 1992.- La Directora General de Vivienda, María Isabel Déniz de León.

87 RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente L-8/91, dirigida a D. Juan Gallardo Hernández, en ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General de Vivienda, del domicilio de D. Juan Gallardo Hernández, y siendo necesario notificarle la Resolución recaída en el expediente L-8/91, de conformidad con lo previsto en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

Notificar a D. Juan Gallardo Hernández la Resolución de fecha 1 de julio de 1992, obrante en el expediente de referencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Ordenar a D. Juan Gallardo Hernández, en calidad de propietario de la vivienda sita en la calle Teobaldo Power, 29, 3º izqda., de esta ciudad, que ocasiona graves deficiencias higiénico-sanitarias a la vivienda inmediata inferior, la realización de las siguientes obras:

- Dotar a la red de saneamiento horizontal de su vivienda de la adecuada conexión a la red vertical, para conseguir la estanqueidad de dicha red.

- Picado del enlucido horizontal de la vivienda 2º izqda., afectado por las humedades.

- Picado de paramento horizontal de cocina de la vivienda 2º izqda., previa reposición del enlucido picado.

Apercibirle, que de no proceder conforme a lo expuesto, se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas hasta el total cumplimiento de lo ordenado.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Viceconsejero de Vivienda, de conformidad con lo previsto en el artº. 20.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, del Go-

bierno de Canarias, en relación con el artº. 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 1992.- La Directora General de Vivienda, María Isabel Déniz de León.

Consejería de Política Territorial

88 ANUNCIO de 11 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la instalación de centro reemisor de T.V., promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en el lugar denominado Los Llanos de Agaete, término municipal de Agaete (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización para la instalación de centro reemisor de T.V. en el lugar denominado Los Llanos de Agaete, por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en el término municipal de Agaete, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbánística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1992.- El Director General de Urbanismo, Javier Ruiloba Santana.

Consejería de Turismo y Transportes

89 RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia en esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa de transportes por carretera, y haciendo uso de la

facultad contemplada en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan para la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Miguel A. González Rodríguez; Nº EXPTE.: GC-0357-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3662-AH; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

2) TITULAR: José M. Megías Pérez; Nº EXPTE.: GC-944-O-92; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: TF-6929-E; INFRACCIÓN: artículos 89 y 140.a) Ley 16/1987, artículos 105 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de autorización específica para el transportes de trabajadores.

3) TITULAR: Tacna Comercio Exterior, S.A.; Nº EXPTE.: GC-1159-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4983-AT; INFRACCIÓN: artº. 141.q) LOTT, artº. 198.s) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 230.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transportes de mercancías perecederas careciendo de autorización especial.

4) TITULAR: Jacinto Ascanio Valido; Nº EXPTE.: GC-1173-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3319-AN; INFRACCIÓN: artículos 190 y 140.a) LOTT, artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, artº. 141.i) LOTT, artº. 198.j) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3

meses, 70.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías, exceso de peso.

5) TITULAR: Transportes León, S.A.; Nº EXPTE.: GC-1196-O-92; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: TF-0359-R; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

6) TITULAR: Inversiones Canarias en África, S.A.; Nº EXPTE.: GC-1198-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-9123-X; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

7) TITULAR: Antonio Alonso Álvarez; Nº EXPTE.: GC-1265-O-92; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-7437-AK; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) LOTT, artículos 109 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio de viajeros.

8) TITULAR: Juan Sebastián Cordero Viera; Nº EXPTE.: GC-1388-O-92; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-3970-F; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.a) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

9) TITULAR: Francisco Collado Ramírez; Nº EXPTE.: GC-1505-O-92; POBLACIÓN: Ingenio; MATRÍCULA: GC-8474-S; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

10) TITULAR: José Segura Suárez; Nº EXPTE.: GC-1593-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3389-AJ; INFRACCIÓN: artº. 142.b) LOTT, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90), artº. 142.c) LOTT, artº. 199.c) Real Decreto 1.211/990 (B.O.E. de 8.10.90) Orden Ministerial de 25.10.90 (B.O.E. de 30.10.90); CUANTÍA: 5.000 ptas., 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes, carecer de todos los distintivos.

11) TITULAR: Covenca, S.A.; Nº EXPTE.: GC-1628-O-92; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-5350-I; INFRACCIÓN: artº. 141.c) LOTT, artº. 198.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización al tener la ITV caducada.

12) TITULAR: Tacna Comercio Exterior, S.A.; Nº EXPTE.: GC-1669-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-8768-AS; INFRACCIÓN: artº. 140.c) LOTT, artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 330.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso.

13) TITULAR: Francisco Perera Vega; Nº EXPTE.: GC-1699-O-92; POBLACIÓN: San Nicolás de Tolentino; MATRÍCULA: GC-2832-AB; INFRACCIÓN: artº. 140.c) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 265.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso.

14) TITULAR: Pedro Medina García; Nº EXPTE.: GC-1700-O-92; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-0711-AL; INFRACCIÓN: artº. 140.c) LOTT, artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 265.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de diciembre de 1992.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

90 RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Providencias de Incoación de expedientes sancionadores a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Providencia de Incoación de expediente sancionador con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra aquéllos,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Providencia de Incoación de expediente sancionador.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

PROVIDENCIA QUE SE CITA:

Vistas las presentes actuaciones y documentos en base al artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, incóese expediente, designando como Instructor del mismo al funcionario de esta Consejería: D. Alberto Díaz Santana.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 135.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acuerdo también nombrar Secretario del expediente incoado al funcionario con destino en este Organismo: D. Carmelo Campodarve Carrasco.

1) Nº EXPTE.: 92/408; TITULAR: Explotaciones Hoteleras Siroco, S.A.; ESTABLECIMIENTO: Apartamentos Albatros Club Resort; POBLACIÓN: Tegui-se.

2) Nº EXPTE.: 92/412; TITULAR: Travelplan, S.A.; ESTABLECIMIENTO: Agencia de Viajes Travelplan; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

3) Nº EXPTE.: 92/420; TITULAR: Tegui-se Turística, S.R.L.; ESTABLECIMIENTO: Aparthotel Ficus; POBLACIÓN: Tegui-se.

4) Nº EXPTE.: 92/472; TITULAR: Supermercados Marcial, S.L.; ESTABLECIMIENTO: Cafetería Cata-marán II; POBLACIÓN: Puerto del Carmen.

5) Nº EXPTE.: 92/492; TITULAR: Sergio Suárez Martín; ESTABLECIMIENTO: Bar Bodegón Los Chochos; POBLACIÓN: Arrecife.

6) Nº EXPTE.: 92/494; TITULAR: Pedro Tejera Toribio; ESTABLECIMIENTO: Restaurante Martín; POBLACIÓN: Arrecife.

7) Nº EXPTE.: 92/501; TITULAR: Jaime Betancort Clavijo; ESTABLECIMIENTO: Cafetería Avenida Park; POBLACIÓN: Arrecife.

8) Nº EXPTE.: 92/505; TITULAR: Juan M. Hernández Medina; ESTABLECIMIENTO: Bar Aquí te espero; POBLACIÓN: Arrecife.

9) Nº EXPTE.: 92/510; TITULAR: Josefa Samper Batista; ESTABLECIMIENTO: Cafetería Atlantida; POBLACIÓN: Arrecife.

10) Nº EXPTE.: 92/512; TITULAR: Videoclub Guardafía, S.L.; ESTABLECIMIENTO: Bar Garajonay; POBLACIÓN: Arrecife.

11) Nº EXPTE.: 92/513; TITULAR: Julián E. Martín Curbelo; ESTABLECIMIENTO: Bar El Alférez; POBLACIÓN: Arrecife.

12) Nº EXPTE.: 92/514; TITULAR: Luis Rodríguez García; ESTABLECIMIENTO: Bar La Boya; POBLACIÓN: Arrecife.

13) Nº EXPTE.: 92/515; TITULAR: Francisco J. Martínez Palacios; ESTABLECIMIENTO: Bar El Callejón Liso; POBLACIÓN: Arrecife.

14) Nº EXPTE.: 92/516; TITULAR: M^a Magdalena Nieves Caraballo; ESTABLECIMIENTO: Bar Club Cristal; POBLACIÓN: Arrecife.

15) Nº EXPTE.: 92/521; TITULAR: Menta, S.L.; ESTABLECIMIENTO: Bar Los Conejeros; POBLACIÓN: Arrecife.

16) Nº EXPTE.: 92/522; TITULAR: José Hernández del Rosario; ESTABLECIMIENTO: Bar Rincón del Majo; POBLACIÓN: Arrecife.

17) Nº EXPTE.: 92/523; TITULAR: Plácido García Betancort; ESTABLECIMIENTO: Bar PGB; POBLACIÓN: Arrecife.

18) Nº EXPTE.: 92/526; TITULAR: Maritropa, S.A.; ESTABLECIMIENTO: Apartamentos Club Coronado; POBLACIÓN: Pájara.

19) Nº EXPTE.: 92/532; TITULAR: José Germán Hernández López; ESTABLECIMIENTO: Restaurante la Torre de Pisa; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

20) Nº EXPTE.: 92/502; TITULAR: Leopoldo Hernández Borges; ESTABLECIMIENTO: Bar El Bodegón; POBLACIÓN: Arrecife.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de diciembre de 1992.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Carlos González Lázaro.

91 RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Pliegos de Cargos a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General, del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos, como consecuencia de las denuncias

o Actas de Inspección formuladas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido en esta Dirección General, por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) Nº EXPTE.: 92/00029.

TITULAR: Rosa del Pino Marrero Ramírez.

ESTABLECIMIENTO: ECU (Pub).

POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

HECHOS: continuar la explotación turística del referido establecimiento, sin haber comunicado preceptivamente a la Administración turística, el cambio de titularidad en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la transmisión.

Se adjunta fotocopia del Acta de Inspección nº 91/00828.

FECHA INFRACCIÓN: 13.12.91.

INFRACCIÓN: artículo 2º de la Orden de 23.9.88, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

CALIFICACIÓN: grave.

EN BASE A: artº. 8.c) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

2) Nº EXPTE.: 92/00091.

TITULAR: José Vicente Curbelo Delgado.

ESTABLECIMIENTO: Bodegón Sancocho (Bar).

POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

HECHOS: estar funcionando en régimen de explotación turística como bar, si haber notificado a la Administración turística canaria, los precios que hayan de regir en la prestación de los servicios y sin tener el Libro de Inspección y las Hojas de Reclamaciones, según consta en el acta nº 11124/92 de fecha 6.2.92.

FECHA INFRACCIÓN: 6.2.92.

INFRACCIÓN: artº. 30.1 de la Orden de 17.3.65, modificado por la Orden Ministerial de 29.6.87, en relación con el artículo 4º de la Orden de 19.6.70; artículo 1º de la Orden de 31.10.70 y artículo 1º de la Orden de 13.11.86.

CALIFICACIÓN: grave.

EN BASE A: artº. 8.d) y f) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

3) Nº EXPTE.: 92/00138.

TITULAR: José Juan Sarmiento Rodríguez.

ESTABLECIMIENTO: Las Tejas (Bar).

POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

HECHOS: carecer en el establecimiento, de las Hojas de Reclamaciones que debe tener con carácter obligatorio.

Se adjunta fotocopia del Acta de Inspección nº 11117/92.

FECHA INFRACCIÓN: 5.2.92.

INFRACCIÓN: artículo 1º de la Orden de 13.11.86, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

CALIFICACIÓN: grave.

EN BASE A: artº. 8.f) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

4) Nº EXPTE.: 92/00141.

TITULAR: Donato Castellano Felipe.

ESTABLECIMIENTO: Los Tilos (Bar).

POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

HECHOS: deficiencias en el funcionamiento y decoro de los servicios sanitarios, según consta en el Acta de Inspección nº 11007/92, cuya fotocopia se adjunta.

FECHA INFRACCIÓN: 6.2.92.

INFRACCIÓN: artº. 9.e) de la Orden Ministerial de 17.3.65 (de Ordenación Turística de Restaurantes), en aplicación del artículo 4º de la Orden Ministerial de 19.6.70.

CALIFICACIÓN: leve.

EN BASE A: artº. 7.c) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

5) Nº EXPTE.: 92/00144.

TITULAR: Antonio Do Santos González.

ESTABLECIMIENTO: Iván VI (Bar).

POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

HECHOS: estar funcionando en régimen de explotación turística, como bar, si haber notificado a la Administración turística canaria, los precios que hayan de regir en la prestación de los servicios y sin tener el Libro de Inspección y las Hojas de Reclamaciones, según consta en el Acta nº 11121/92 de fecha 6 de febrero de 1992, cuya fotocopia se adjunta.

FECHA INFRACCIÓN: 6.2.92.

INFRACCIÓN: artº. 30.1 de la Orden de 17.3.65, modificado por la Orden Ministerial de 29.6.78, en relación con el artículo 4º de la Orden de 19.6.70; artículo 1º de la Orden de 31.10.70 y artículo 1º de la Orden de 13.11.86.

CALIFICACIÓN: grave.

EN BASE A: artº. 8.d) y f) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

6) Nº EXPTE.: 92/00152.

TITULAR: José Ramírez Torres.

ESTABLECIMIENTO: La Tasca (Bar).

POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

HECHOS: continuar la explotación turística del referido establecimiento, si haber comunicado preceptivamente a la Administración turística el cambio de titularidad en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de la transmisión. Carecer en el establecimiento de Hojas de Reclamaciones que debe tener con carácter obligatorio. Falta de limpieza en la dependencia denominada cocina. Deficiencias en el funcionamiento y decoro de los servicios sanitarios.

Se adjunta fotocopia del Acta de Inspección nº 11132/92.

FECHA INFRACCIÓN: 11.2.92.

INFRACCIÓN: artículo 2º de la Orden de 23.9.88, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

Artículo 1º de la Orden de 13.11.86 de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

Artº. 9.d) de la Orden Ministerial de 17.3.65 en aplicación del artículo 4º de la Orden Ministerial de 19.6.70.

Artº. 9.e) de la Orden Ministerial de 17.3.65 (de Ordenación Turística de Restaurantes) en aplicación del artículo 4º de la Orden Ministerial de 19.6.70.

CALIFICACIÓN: grave.

EN BASE A: artº. 8.c), f) y artº. 7.c) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

7) Nº EXPTE.: 92/00159.

TITULAR: Mario Fernández Padilla.

ESTABLECIMIENTO: El Puertillo (Restaurante).

POBLACIÓN: Arucas.

HECHOS: haber modificado el contenido de las relaciones de servicios y precios sin haberlo notificado previa y preceptivamente a la Administración turística canaria.

No anunciar la existencia de Hojas de Reclamaciones.

Deficiencias en el funcionamiento y decoro de los servicios sanitarios.

Suciedad manifiesta y generalizada en los fogones de la cocina, con acumulación de grasa.

Se adjunta fotocopia del Acta de Inspección nº 92/11045.

FECHA INFRACCIÓN: 11.2.92.

INFRACCIÓN: artº. 30.1 de la Orden Ministerial de 17.3.65, modificado por la Orden Ministerial de 29.6.78 en su artículo 2º.

Artículo 4º de la Orden de 13.11.86, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

Artículo 9º.e) de la Orden Ministerial de 17.3.65, de Ordenación Turística de Restaurantes.

Artículo 9º.d) de la Orden Ministerial de 17.3.65, de Ordenación Turística de Restaurantes.

CALIFICACIÓN: grave.

EN BASE A: artº. 8º.d) y artº. 7º.a), c) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

8) Nº EXPTE.: 92/00175.

TITULAR: Gregorio Benítez Barbuzano.

ESTABLECIMIENTO: Domino (Bar).

POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

HECHOS: estar funcionando en régimen de explotación turística como bar, si haber notificado a la Administración turística canaria, los precios que hayan de regir en la prestación de los servicios y sin tener el Libro de Inspección y las Hojas de Reclamaciones, según consta en el Acta nº 11264/92 de fecha 24 de febrero de 1992, cuya fotocopia se adjunta.

FECHA INFRACCIÓN: 24.2.92.

INFRACCIÓN: artº. 30.1 de la Orden de 17.3.65, modificado por la Orden Ministerial de 29.6.78, en relación con el artículo 4º de la Orden de 19.6.70; artículo 1º de la Orden de 31.10.70 y artículo 1º de la Orden de 13.11.86.

CALIFICACIÓN: leve.

EN BASE A: artº. 8.d) y f) en relación con el artº. 7.d) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

9) Nº EXPTE.: 92/00251.

TITULAR: Ten Travel, S.A.

ESTABLECIMIENTO: Agencia de Viajes Ten Travel.

POBLACIÓN: Tías.

HECHOS: carecer de Director con la titulación exigida por la normativa turística en vigor, y que debería disponer con carácter preceptivo, al ser sucursal situada en localidad distinta de aquella en que radica la oficina principal.

Carecer en el establecimiento de Hojas de Reclamaciones a disposición de sus clientes.

Carecer en el establecimiento del Libro de Inspección.

Se adjunta fotocopia del Acta de Inspección nº 11452/92.

FECHA INFRACCIÓN: 1.4.92.

INFRACCIÓN: artículo 1º, punto 1, letra h), de la Orden de 11.8.72, por la que se aprueba el Estatuto de los Directores de Establecimientos de Empresas Turísticas.

Artículo 1º de la Orden Ministerial de 13.11.86, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

Artículos 1º y 3º de la Orden de 31.10.70.

CALIFICACIÓN: muy grave.

EN BASE A: artículo 9º.g) y artículo 8º.f) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

10) Nº EXPTE.: 92/00254.

TITULAR: Andrés Murillo Santana.

ESTABLECIMIENTO: Momo (Restaurante).

POBLACIÓN: Tías.

HECHOS: realizar la actividad turística de restaurante en el establecimiento de referencia, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de la Administración turística canaria.

Se adjunta fotocopia del Acta de Inspección nº 11457/92.

FECHA INFRACCIÓN: 2.4.92.

INFRACCIÓN: artículo 6º de la Orden de 17.3.65, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes.

CALIFICACIÓN: grave.

EN BASE A: artº. 9.b) en relación con el artº. 8.L1) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

11) Nº EXPTE.: 92/00281.

TITULAR: Tilos Word Corp.

ESTABLECIMIENTO: Sol y Playa (Apartamentos).

POBLACIÓN: Tías.

HECHOS: realizar la actividad de alojamiento, en la modalidad turística de apartamentos, en el establecimiento de referencia, compuesto por 8 unidades alojativas, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de la Administración turística canaria.

Se adjunta fotocopia del Acta de Inspección nº 11383/92.

FECHA INFRACCIÓN: 5.5.92.

INFRACCIÓN: artículos 8 y 15 del Decreto 23/1989, de 15 de febrero, sobre Ordenación de Apartamentos Turísticos.

CALIFICACIÓN: muy grave.

EN BASE A: artº. 9.b) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de diciembre de 1992.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Carlos González Lázaro.

92 RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Propuesta de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General, del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Propuesta de Resolución del expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra aquéllos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) Nº EXPTE.: 91/00427.

TITULAR: Urcan Sociedad Civil Particular.

ESTABLECIMIENTO: El Paso (Bar Píscolabis) 3º.

POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

HECHOS: carecer en el establecimiento, de las Hojas de Reclamaciones que debe tener con carácter obligatorio.

No exhibir, tanto en el interior como en el exterior del establecimiento, la relación de servicios con los precios que rigen en la prestación de los mismos.

No anunciar la existencia de Hojas de Reclamaciones.

Deficiencias en el funcionamiento y decoro de los servicios sanitarios.

INFRACCIÓN: artículo 1º de la Orden de 13.11.1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

Artº. 10.3 de la Orden Ministerial de 17.3.1965, modificado por la Orden Ministerial de 29.6.1978, en su artículo 1º, y en aplicación del artículo 4º de la Orden Ministerial de la Orden Ministerial de 19.6.1970.

Artículo 4º de la Orden de 13.11.1986 de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

Artículo 9º.e), de la Orden Ministerial de 17.3.1965 (de Ordenación Turística de Restaurantes), en aplicación del artículo 4º de la Orden Ministerial de 19.6.1970.

CALIFICACIÓN: leve.

EN BASE A: artículo 8º.f) en relación con el artículo 7º.d) y artículos 7º.a), c) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

SANCIÓN: 40.000 ptas.

2) Nº EXPTE.: 91/00662.

TITULAR: Ivo Enrique Alfaro Torres.

ESTABLECIMIENTO: Ivo (Bar) 2º.

POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

HECHOS: no exhibir, en el interior del establecimiento, la relación de servicios con los precios que rigen en la prestación de los mismos.

INFRACCIÓN: artº. 10.3 de la Orden Ministerial de 17.3.1965, modificado por la Orden Ministerial de 29.6.1978, en su artículo 1º y en aplicación del artículo 4º de la Orden Ministerial de 19.6.1970.

CALIFICACIÓN: leve.

EN BASE A: artículo 7º.a) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

SANCIÓN: 0 ptas.

3) Nº EXPTE.: 91/00796.

TITULAR: Roswitha Kitzing-Haas.

ESTABLECIMIENTO: Nueva Baviera (Bungalows) (3ª).

POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana.

HECHOS: continuar la explotación turística de los números y complejos siguientes: nº 402 de Apartamentos Bamira; nº 38 de Apartamentos Nueva Baviera y nº 9, 25, 26 y 84 de Apartamentos Nueva Europa, sin haber comunicado el cambio de titularidad a su favor, a la Administración turística canaria, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la transmisión.

INFRACCIÓN: artículo 2º de la Orden de 23.9.1988, por

la que se regula el procedimiento para los cambios de titularidad de los establecimientos turísticos.

CALIFICACIÓN: leve.

EN BASE A: artículo 8º.c) en relación con el artículo 7º.d), de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

SANCIÓN: 25.000 ptas.

4) Nº EXPTE.: 92/00026.

TITULAR: Servatur, S.A.

ESTABLECIMIENTO: Café de París (Cafetería).

POBLACIÓN: Tías.

HECHOS: no haber dado traslado a la Administración turística canaria, las copias de las Hojas de Reclamaciones núms. 66273 y 66274, formuladas por sus clientes D. Luis Miguel Benito Orden, de fecha 17 de agosto de 1991 y D. José Luis Criado Rodríguez, de fecha 17 de agosto de 1991, respectivamente, y que debía remitir en el plazo de un mes.

INFRACCIÓN: artículo 7º de la Orden de 13.11.1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

CALIFICACIÓN: leve.

EN BASE A: artículo 8º.g), en relación con el artículo 7º.d) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

SANCIÓN: 0 ptas.

5) Nº EXPTE.: 92/00047.

TITULAR: Explotur, S.L.

ESTABLECIMIENTO: Koka (Apartamentos) (1ª).

POBLACIÓN: San Bartolomé de T.

HECHOS: no exhibir en la Conserjería-Recepción, el cartel indicador de los precios, con expresión de los servicios incluidos, así como de los servicios complementarios.

INFRACCIÓN: artº. 24.1 del Decreto 23/1989, de 15 de febrero, sobre Ordenación de Apartamentos Turísticos.

CALIFICACIÓN: leve.

EN BASE A: artículo 7º.a), de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

SANCIÓN: 50.000 ptas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de diciembre de 1992.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Carlos González Lázaro.

93 RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Resoluciones, a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General, del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Resolución

recaída en el expediente incoado contra los mismos, por infracción a la normativa turística y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

2.- Remitir al Ayuntamiento de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) Nº EXPTE.: 91/00228.
TITULAR: Zorba's Vip, S.A.
ESTABLECIMIENTO: Zorba's (Discoteca) 3º.
POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.
HECHOS: carecer en el establecimiento, de las Hojas de Reclamaciones que debe tener con carácter obligatorio.

Carecer en el establecimiento, del Libro de Inspección.
INFRACCIÓN: artículo 1º de la Orden de 13.11.1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

Artículos 1º y 3º de la Orden de 31.10.1970.
CALIFICACIÓN: leve.
EN BASE A: artº. 8.f) en relación con el artículo 7º.d) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.
SANCIÓN: 45.000 ptas.

2) Nº EXPTE.: 91/00365.
TITULAR: María Rosa Fuentes Álvarez.
ESTABLECIMIENTO: Verol (Bar) 3º.
POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.
HECHOS: no facilitar a su cliente D. Salvador Trujillo González, la Hoja de Reclamación a solicitud de este, según consta en el Acta nº 91/4005 de fecha 9.5.91.
INFRACCIÓN: artículo 2º.1 de la Orden de 13.11.1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.
CALIFICACIÓN: leve.
EN BASE A: artº. 8.f) en relación con el artº. 7.d) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.
SANCIÓN: 10.000 ptas.

3) Nº EXPTE.: 91/00371.
TITULAR: Ronald Gilbert Huson Boot.
ESTABLECIMIENTO: Portonovo (Apartamentos) 1º.
POBLACIÓN: Mogán.

HECHOS: carecer de una dirección común con responsabilidad solidaria ante sus clientes y ante la Administración turística, habida cuenta que la explotación turística se realiza en la modalidad de "unión de conjunto".

Continuar la explotación turística de 6 unidades alojativas del referido establecimiento, sin haber comunicado el cambio de titularidad a su favor, a la Administración turística canaria, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la transmisión.

Se adjunta la fotocopia del Acta de Inspección nº 91/3725.

INFRACCIÓN: artículo 4º.4.b) del Decreto 23/1989, de 15 de febrero, sobre Ordenación de Apartamentos Turísticos.

Artículo 2º de la Orden de 23.9.1988, por la que se regula el procedimiento para los cambios de titularidad de los establecimientos turísticos.

CALIFICACIÓN: grave.

EN BASE A: artículo 9º.b) en relación con artículo 8º.LL); artículo 8º.c), Ley 3/1986, de 8 de abril.

SANCIÓN: 100.001 ptas.

4) Nº EXPTE.: 91/00687.
TITULAR: Dirextur, S.A.
ESTABLECIMIENTO: Atlántico Playa (Hotel Apartame).
POBLACIÓN: La Oliva.

HECHOS: realizar la actividad de alojamiento, en la modalidad turística de hotel-apartamentos en el establecimiento de referencia, compuesto por 168 unidades alojativas, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de la Administración turística canaria.

INFRACCIÓN: artículo 4º del Decreto 149/1986, de 9 de octubre, de Ordenación de Establecimientos Hoteleros.

CALIFICACIÓN: grave.

EN BASE A: artº. 9.b) en relación con el artº. 8.LI) de la Ley 3/1986, de 8 de abril.

SANCIÓN: 736.000 ptas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de diciembre de 1992 - El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Carlos González Lázaro.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife)

94 ANUNCIO de 23 de diciembre de 1992, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Parque Marítimo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Parque Marítimo presentado por PAMARSA, con la condición de que en el plazo máximo de tres meses se presente un Texto Re-

fundido que recoja la adecuación de los planos del Proyecto de Urbanización con los del Plan Especial aprobado en su día, así como que se aporten los proyectos de electrificación necesarios ajustados a las determinaciones del Real Decreto 243/1992, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 31/1988, sobre Protección de la Calidad Astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias en cuanto al alumbrado exterior para la protección de la calidad del Cielo, y que igualmente se adopten las medidas neces-

rias según ordenanza para la eliminación de barreras arquitectónicas para minusválidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artº. 117 del Real Decreto-Legislativo 1/1992 en relación con el artº. 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Puerto de la Cruz, a 23 de diciembre de 1992.-
El Secretario, Pedro S. Díaz Baeza.- Vº.Bº.: el
Alcalde, Félix Real González.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Se comunica a los señores suscriptores del BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS que aún no hayan renovado su suscripción para el año 1993, deberán formalizarla antes del 31 de enero del presente año.

Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse a la Avda. de Anaga, 35, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 0, 38001-Santa Cruz de Tenerife, y en c/ Arrieta, s/n, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 0, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

El precio de la suscripción es de:

Anual.....	10.300 ptas.
Semestral.....	6.180 ptas.
Trimestral.....	3.605 ptas.

Los pagos se realizarán mediante giro postal, cheque nominativo debidamente conformado a favor del Boletín Oficial de Canarias o en efectivo a través de documento de ingreso de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, enero 1993.

El Director del B.O.C.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XI

Miércoles, 13 de Enero de 1993

Número 6